REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

016

RESOLUCION Nº 11.992

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80-147 de 4 de Agosto de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de Junio de 1.980, se ha otorgado ante ela Notaria 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA S.A.";

QUE los Señores Ingeniero Civil Julio Vinueza Moscoso y Economista José Ycaza Coronel, en sus calidades de Presidente y Gerente General de dicha Sociedad, han presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0201 expedida el 25 de Mayo de 1.978, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "ETERNIT ECUATORIANA S.A." al Accionista Alfredo Enz Gresli;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. DIA-573-80, de 22 de Agosto de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ETERNIT ECUATORIANA S.A.", por la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, representado por doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

..2

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de Junio de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3°del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 1º de Septiembre de 1.956, conforme a la cual se constituyó la Compañía; de igual forma tome razón del contenido de la escritura qde 3 de Mayo de 1.971, por lo que la Compañía cambió su denominación por la que actualmente utibiza.- Asimismo que el Notario 3º y 13º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 1º de Noviembre de 1958, 21 de Septiembre de 1.973, 23 de Octubre de 1.974, 28 de Octubre de 1.975, 17 de Noviembre de 1.976, 28 de Junio de 1.977, 7 de Agosto de 1.978 y 16 de Octubre de 1.979.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 20 de Julio de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a primero de Septiembre de mil novecientos ochenta.-

Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.----------

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA

Res.11.992

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 10.758 a 10.762, número 787 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.583 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.233 del Registro Mercantil de 1.957; 5.754 del mismo Registro de 1.958; 1.091 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.536 del mismo Registro de 1.973; 6.162 de igual Registro de 1.974; 872 del propio Registro de 1.976; 2.543 y 8.098 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 9.425 del mismo Registro de 1.978; y, 12.078 de igual Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL